



**Secció V. Anuncis**  
**Subsecció segona. Altres anuncis oficials**  
**ADMINISTRACIÓ GENERAL DE L'ESTAT**  
**SERVEI PÚBLIC D'Ocupació Estatal**

**7231*****Comunicacions i/o resolucions de percepcions Indegudes de prestacions per desocupació***

Remisión de notificación de percepción indebida de prestaciones por desempleo y propuesta de extinción de las mismas de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas y la extinción de las mismas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que deberán reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. IBAN ES51 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el plazo de 15 días de acuerdo con lo dispuesto en el nº 4 del art. 37, del Reglamento General sobre el Procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social (Real Decreto 928/98, de 14 de Mayo. BOE nº 132 de 3 de junio.)

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán a su disposición por el plazo de 15 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Palma de Mallorca 21 de abril de 2015

**LA DIRECTORA PROVINCIAL**

Sonia Barranco Álvarez

**Relación de notificación de percepción indebida de prestaciones por desempleo y propuesta de extinción de las mismas de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92**

| Interesado        | Importe | Período                     | Motivo                                                                               |
|-------------------|---------|-----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| Robert Fillingham | 3359.61 | 21-04-2014 AL<br>03-09-2014 | No comunicar la suspensión de su prestación por permanecer periodos en el extranjero |
| Andrés Negri      | 1249.60 | 03-12-2014 AL<br>28-02-2015 | No comunicar la suspensión de su subsidio por permanecer periodos en el extranjero   |

